



Factura: 002-002-000056922

20180901028D00346

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180901028D00346

Ante mí, NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ de la NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA , comparece(n) NICOLAS RAMON PERIBONIO GONZALEZ portador(a) de CÉDULA 0905277273 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, REPRESENTANDO A GODWIN ENTERPRISES S.A. en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 28 DE FEBRERO DEL 2018, (16:22).

NICOLAS RAMON PERIBONIO GONZALEZ
CÉDULA: 0905277273



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

PESMADECA S.A.

EXPEDIENTE:

78277

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0906147954	19/02/2008	CAMACHO COELLO EDUARDO FELIPE	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:

SE-G-00000853

NOMBRE:

GODWIN ENTERPRISES S.A.

MOTIVO

ANUAL

DIRECCIÓN:

PANAMA

AÑO / FECHA:

2017

NACIONALIDAD:

PANAMA

SOCIEDAD REMISA:

NO

COTIZA EN BOLSA:

NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0905277273	PERIBONIO GONZALEZ NICOLAS RAMON	CEDULA	ECUADOR	AV FELIPE PEZO CAMPUZANO	kchoez@propac.com.ec

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-G-0003504	DONAVAN TALENT LLC.	OTRO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	Delaware 3411 Silverside Road # 104		donavantalen@hotmail.com	NO
1.1.	109000629	VAN DER LAAT ROBLES HANS	PASAPORT	COSTA RICA	San José Plaza Avenida S/N diagonal a Chelles		vanrobleshans@hotmail.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE:

No. IDENTIFICACIÓN:



REPÚBLICA DE PANAMÁ

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO

PROVINCIA DE PANAMÁ

Lic. Juan Jose Ferrán Tejedor

NOTARIO

Edificio Plaza Obarrio
Oficina 108
Ave. Samuel Lewis
Urb. Obarrio
Apartado: 0819-11164
El Dorado

Tel.: 264-6270
264-3676
213-8838
Fax: 264-3586
Celular: 6616-9876



COPIA
ESCRITURA N° 1,433 DE 10 DE febrero DE 2010

POR LA CUAL:

José Silva
MORGAN & MORGAN
Cedida 9-225-1020

se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad **GODWIN EMPRESAS S.A.**, celebrada el 10 de febrero de 2010, por la cual se ratifica el Poder General otorgado a favor de **NICOLÁS RAMÓN PERIDONIO GONZÁLEZ**, mediante Escritura Pública número 1,581 del 4 de febrero de 2005 de la Notaría Octava del Circuito de Panamá.



NOTARIOS TREINTA Y TRES

(1,434)

Por la cual se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad **GOWIN SISTEMAS S.A.**, celebrada el 10 de febrero de 2010, por la cual se ratifica el Poder General otorgado a favor de **NICOLÁS RAMÓN FERRER GONZÁLEZ**, mediante Escritura Pública número 1,561 del 4 de febrero de 2005 de la Notaría Octava del Circuito de Panamá.

Panamá, 10 de febrero de 2010.

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabeceira del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil diez (2010), ante mí, Licenciado **JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR**, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número nueve - noventa y cuatro - ciento cinco (9-94-105), compareció personalmente, **FERNANDO JOAQUIN BOYD CARRIZO**, varón, mayor de edad, abogado, soltero, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho - setecientos cuarenta y cinco - novecientos noventa (8-745-990), persona a quien conozco y que actuando en nombre de la firma forense **MORGAN Y MORGAN**, con domicilio en Calle cincuenta y tres E (53E), Urbanización Marbella, MMO Tower, Piso dieciséis (16), Panamá, República de Panamá, en su calidad de Agente Residente y actuando debidamente autorizado por la Junta Directiva de **GOWIN SISTEMAS S.A.**, me presentó para su protocolización y en efecto protocolizo Acta de la reunión de la Junta Directiva de la sociedad **GOWIN SISTEMAS S.A.**, celebrada el diez (10) de febrero de dos mil diez (2010), por la cual se ratifica el Poder General otorgado a favor de **NICOLÁS RAMÓN FERRER GONZÁLEZ**, mediante Escritura Pública número mil quinientos ochenta y uno (1,561) del cuatro (4) de febrero de dos mil cinco (2005) de la Notaría Octava del Circuito de Panamá.

Dicho documento consta de dos (2) hojas escritas a máquina y su contenido se transcribe en la copia de esta Escritura.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que solicitan las

interesados.

Leído como lo fue al compareciente este instrumento instrumental BELKIS DE IVALDI, mujer, con cédula de identidad número ochocientos sesenta y dos mil ochocientos siete (8-162-1807), y JACINTO HIDALGO FIGUEROA, varón, con cédula de identidad personal número dos-cientos y cuatro-scientos cincuenta y seis (2-456), ambos mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conosco y son hábiles para ejercer el cargo, lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia por ante mí el Notario que doy fe.

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO MIL CUATROCIENTOS TRENTA Y TRES

(1,433)

[Fdo.] Fernando Boyd. Belkis de Ivaldi. Jacinto Hidalgo-Figueroa.

JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá.

ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD

GODWIN EMPRESAS S.A.

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el 10 de febrero de 2010, se celebró una reunión de la Junta Directiva de GODWIN EMPRESAS S.A., en las oficinas principales de dicha sociedad, en la cual hubo en todo momento quórum presente y activo.

Estuvieron presentes la mayoría de los Directores de la sociedad a saber: JOSE E. SILVA R. y MARTA DE SAAVEDRA.

El Presidente de la sociedad Señor JOSE E. SILVA R., presidió la reunión y la Sra. MARTA DE SAAVEDRA actuó como Secretaria de la reunión, por ausencia de la titular del cargo.

El Presidente de la sociedad abrió la reunión y explicó que el objeto de la misma era ratificar el Poder General otorgado a favor de NICOLÁS RAMÓN PRUDENCIO GONZÁLES, mediante Escritura Pública número 1,581 del 4 de febrero de 2005 de la Notaría Octava del Circuito de Panamá.

Después de lo cual y tras un cruce de ideas a moción hecha y secundada, se aprobó por unanimidad lo siguiente:

SE RESUELVE:

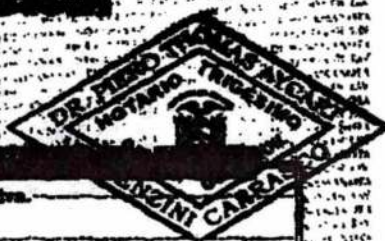
Que por este medio sea y es ratificado el Poder General otorgado a favor de NICOLÁS



mediante Escritura Pública número 1,581 del 4 de febrero de 2005 de la Notaria Octava del Circuito de Panamá, para que pueda comprometer a la sociedad, individualmente con facultades generalísimas las cuales para propósitos meramente enunciativos y no limitativos de este Poder General se detallan como sigue: para comprar, enajenar, a título de venta, permuta u otro título, arrendar, dar en prenda, hipotecar y gravar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la sociedad; para recibir, endosar, cobrar, depositar, transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para la apertura y cierre de toda clase de cuentas bancarias; para girar contra la cuentas y depósitos bancarios de la sociedad, sean éstas corrientes o de ahorros, de sobregiro o de cualquier otra modalidad, tanto en la República de Panamá, como en el extranjero; otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; aceptar obligaciones, según comerciales o civiles; para representar a la sociedad, tanto en los actos de disposición y administración como en todas las gestiones y actuaciones en que sea interesada y en sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de sociedades de cualquier naturaleza; tomar parte en asambleas o juntas tomando cualesquiera clases de acuerdos, incluso los de constitución, transformación, ampliación de capital y disolución de sociedades; para que asuma la representación jurídica o procesal de la sociedad como demandante o demandada, tercera, simple interesada o en cualquier otro carácter, ante cualesquiera autoridades de la República de Panamá o del extranjero, sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra naturaleza; para sustituir este Poder General, total o parcialmente y revocar las sustituciones; para suscribir documentos en que la sociedad sea parte como deudora o acreedora; para transigir los conflictos en que la sociedad se ve envuelta; para celebrar compromisos arbitrales o de cualquier otra clase, y, en fin, para que lleve a cabo cualquier acto o celebre cualquier contrato que sea considerado conveniente a los intereses de la sociedad GOWEN ENTERPRISES S.A., pues es la intención de este Poder General que sea ejercido sin limitaciones de ninguna clase.

Se hace constar que este Poder General podrá ser ejercido dentro del territorio de la República de Panamá o en el extranjero.

Se revocó además cualquier a la firma de MORAN Y MORAN para una posterior



una copia del Acta de la presente Reunión de la Junta Directiva.

Sin más que tratar, se dio por terminada la sesión.

(Fdo.) José E. Silva R., Presidente

(Fdo.) Marta de Saavedra, Secretaria de la reunión

CERTIFICADO— Yo, Marta de Saavedra, Secretaria de la reunión **GOOWIN EMPRESAS S.A.**, certifico que lo anterior es copia auténtica de su original.

(Fdo.) Marta de Saavedra, Secretaria de la reunión

MINUTES OF A MEETING OF THE BOARD OF DIRECTORS

OF THE CORPORATION GOOWIN EMPRESAS S.A.

In the City of Panama, Republic of Panama, on February 10, 2010, a Meeting of the Board of Directors of **GOOWIN EMPRESAS S.A.**, was held in the principal offices of said corporation, wherein a quorum was at all time present and active, previous notice of the meeting.

There were present the majority of the Directors of the corporation to wit: **JOSE E. SILVA R.** and **MARTA DE SAAVEDRA**.

The meeting was presided by Mr. **JOSE E. SILVA R.**, President of the corporation and Mrs. **MARTA DE SAAVEDRA**, acted as Secretary of the meeting, by absence of the titleholder.

The President then called the Meeting to order and explained its objects: To ratify the Power of Attorney granted in favor of **NICOLÁS RAMÓN PERIBONDO GONZÁLES** by Public Deed Nr. 1,581, on February 4, 2005, of the Eighth Notary of the Circuit of Panama.

Thereupon, after an exchange of views on motion duly made and seconded, the following resolutions were unanimously approved:

RESOLVED

That be and hereby is ratified the Power of Attorney granted in favor of **NICOLÁS RAMÓN PERIBONDO GONZÁLES** by Public Deed Nr. 1,581, on February 4, 2005, of the Eighth Notary of the Circuit of Panama, to act on behalf of the Corporation, individually, with full powers, which for purposes of enunciation and not in order to limit this General Power of Attorney, are detailed as follows: to purchase, alienate, transfer, sell, lease, pledge, mortgage, encumber, or dispose of in any way or manner, the movable or immovable,



corporeal or incorporeal, property of the corporation; to accept, endorse, collect, deposit and transfer checks, notes and any other negotiable instruments in its name; to open and to close any kind of bank account; to draw from accounts and the bank deposits of the corporation, be they checking accounts, time deposits overdraft or any other kind of deposits, be they in the Republic of Panama or abroad; to issue notes, sign bills of exchange as drawer, acceptor, endorser or guarantor; to accept obligations, be they of a commercial or civil nature; to represent the corporation in matters of disposition and administration as well as in all affairs of management and situations in which the corporation has an interest, also in general partnerships or joint ventures; to buy stock or shares of any kind in other companies; to take part in assemblies or meetings in order to make any kind of agreements, including agreements of constitution, transformation, increase of capital and dissolution of companies; to become the legal representative of the company, as plaintiff, defendant, third party or in any other form, before any office of the Republic of Panama or abroad, be they judicial, administrative, concerning labor, or of any other nature; to substitute this General Power in whole or in part and to revoke the substitutions; to subscribe documents wherein the corporation may be involved as debtor or creditor; to make agreements using arbitrators or any other type of arrangement whatsoever and to complete any act or to enter into any contract that may be considered beneficial to the interests of the company. **GOUPIN INTERNATIONAL S.A.**, because it is the intention of this General Power of Attorney that it be exercised without any limitations whatsoever.

It is hereby expressed that this General Power of Attorney can be exercised in the territory of the Republic of Panama or in any other country.

It was also resolved to give authority to the Law firm **MORGAN Y MORGAN** to protocolize a copy of the minutes of this meeting of the Board of Directors.

Having nothing else to discuss, the meeting was adjourned.

(sgd.) Jose E. Silva R., President.

(sgd.) Marta de Saavedra, Secretary of the meeting

GOUPIN INTERNATIONAL S.A., I, Marta de Saavedra, Secretary of the meeting **GOUPIN INTERNATIONAL S.A.**, certify that the foregoing is a genuine copy of its original.

(sgd.) Marta de Saavedra, Secretary of the meeting

Concuerda con su original esta copia que expido, firmo y sello en la Ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil diez (2010).



[Signature]

APOSTILLE

Convention de la Haya du 5 octobre 1961

1. Pays PANAMA

El presente documento público

he sido firmado por *[Signature]*

En fe de verificación de sellotímbrado de



CERTIFICADO

13 APR 2010

5 En Panamá

5 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

29909

9 Sellotímbrado

10 Firmas

[Signature]

Esta Autorización implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco Notario
Trigésimo del Cantón Guayaquil, de conformidad con
el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente
DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta
de 4 folios es igual al documento original
Guayaquil, 10 de FEBRERO del 2010.

[Signature]
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Cantón Guayaquil, 6 de FEBRERO del 2017
Artículo 18 de la Ley Notarial vigente
Fotocopia precedente compuesta de 4 folios
es igual al documento original, que me fue exhibido
que devolví al interesado
Guayaquil, 6 de ENE 2017



[Signature]
Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 090527727-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PERIBONIO GONZALEZ
NICOLAS RAMON

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL

PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1959-04-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** BACHILLER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PERIBONIO NICOLAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GONZALEZ CARLOTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2015-10-19

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-10-19

V3844V2244

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CIUDADANO**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2015

016 **016 - 148** **0905277273**

JUNTA No **NUMERO** **CEDULA**

PERIBONIO GONZALEZ NICOLAS RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS **CIRCUNSCRIPCIÓN:**

PROVINCIA

GUAYAQUIL **ZONA:**

CANTON

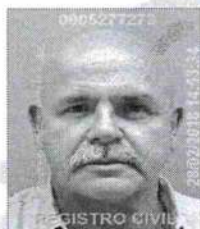
ROCAFUERTE

PARRQUIA

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905277273

Nombres del ciudadano: PERIBONIO GONZALEZ NICOLAS RAMON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PERIBONIO NICOLAS

Nombres de la madre: GONZALEZ CARLOTA

Fecha de expedición: 19 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 186-097-55138



186-097-55138

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO